

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 42-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 5258/22 tramitado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, para la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DR. JOSE RAMIRO PODETTI de la Ciudad de Villa mercedes, por el término de tres (3) años a partir del 15 de abril de 2022.

Que, mediante Acuerdo N° 39-STJSL-SC-2022, se autorizó la contratación de la empresa Ascensores AMI de Matías Pablo Sánchez, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que, en actuaciones 21655555 y 21690857, la empresa plantea la necesidad de actualización del precio mensual del servicio para el segundo y tercer año de vigencia del contrato, teniendo en cuenta lo oportunamente establecido en la cláusula quinta del mismo, y que la evolución del IPC durante el primer año fue significativa e imprevistamente superior a la proyectada según fuentes oficiales al momento de la oportuna determinación del precio.

Que se tienen en cuenta el Informes de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción y de Secretaría Contable.

Que se advierte la alteración en la ecuación económico financiera del contrato de marras, y que resulta de interés para ambas partes la viabilidad y continuidad del mismo.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 97

inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: AUTORIZAR la modificación del precio del servicio establecido en la Cláusula Quinta del contrato suscripto con la Empresa ASCENSORES AMI de MATIAS PABLO SANCHEZ, por el servicio de **MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO DR. JOSE RAMIRO PODETTI**, para el segundo y tercer año de vigencia del mismo, el que se fija en PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 177.450,00) y en PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 266.175,00) respectivamente, manteniendo la vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 19 de abril de 2022.

II) APROBAR el modelo de adenda al contrato de fecha 19 de abril de 2022, que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 39-STJSL-SC-2022, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 399.262,50) en Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$1.197.887,50) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

ADENDA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

En la ciudad de san Luis, a días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Jorge Alberto Levingston, por una parte, y la firma AMI ASCENSORES de SANCHEZ MATIAS PABLO, CUIT 20-28348184-1, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 19 de abril de 2022, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 19 de abril de 2022 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con AMI ASCENSORES de SANCHEZ MATIAS PABLO, por el Servicio de Mantenimiento de Ascensores instalados en el Edificio Judicial Dr. José Ramiro Podetti de la Segunda Circunscripción Judicial; con una duración de (3) años desde el 15 de abril de 2022; siendo el precio por la locación del servicio de pesos ochenta y ocho mil setecientos veinticinco (\$88.725,00) mensuales para el primer año, pesos ciento treinta y tres mil ochenta y siete con 50/100 (\$133.087,50) para el segundo año y ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y uno con 25/100 (\$199.631,25) para el tercer año.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen el monto de la retribución mensual para el segundo año de vigencia del contrato, en PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 177.450,00), y para el tercer año en PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 266.175,00).

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás

cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 19 de abril de 2022.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a días del mes de marzo de 2023.